



CONCÓN, 26 ENE 2023

**ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:**

**DECRETO N° 0228 /**



**I VISTOS:**

- a) Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades en su Art. 24 letra f), que indica que le corresponde a la Dirección de Obras Municipales dirigir las construcciones que sean responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros.
- b) Decreto 75, Art. 4, N° 9 en que el funcionario profesional que, nombrado en forma competente, asume el derecho y la obligación de fiscalizar la correcta ejecución de las obras y el fiel cumplimiento del contrato de construcción. La Inspección Técnica de la Obra (ITO) debe tener la calidad de funcionario(a) de la Unidad Técnica y ser designado(a) para ese efecto por el Alcalde.
- c) D.A N° 2079 de fecha 16 de Agosto del 2022 (que establece orden de Subrogancia del Sr. Alcalde).
- d) Sentencia de proclamación del Señor Alcalde.
- e) Decreto Alcaldicio N° 3445, fecha 01 de diciembre 2022, adjudica la propuesta Pública denominada "Mejoramiento y Conservación Liceo Politécnico", a la Empresa Sociedad Constructora Mejillones, Rut 99.573.120-7
- f) Memo DOM N° 17 de fecha 13.01.2023. Solicita Decretar Responsable de las Obras de acuerdo a lo requerido tanto por Contraloría General de la República como por el Gobierno Regional de Valparaíso.

**II CONSIDERANDO:**

1. Que el Director de Obras Municipales, designó a un funcionario municipal, de calidad jurídica a Contrata, para las inspecciones de la obra denominada, "Mejoramiento y Conservación Liceo Politécnico", para fiscalizar la correcta ejecución de la obra y el fiel cumplimiento del contrato de construcción.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DIRECCION DE OBRAS Y URBANIZACIONES  
DEPTO.INSPECCION

### III DECRETO

1. **DESIGNESE**, a contar de 01 enero de 2023 a la Sra. Aurora Galleguillos Díaz, RUN N° [REDACTED] Constructor Civil , Escalafón profesional, Contrata Grado 9º, funcionario de la Dirección de Obras, a cargo de la supervisión técnica y administrativa de la ejecución de la obra denominado, "Mejoramiento y Conservación Liceo Politécnico" , Propuesta Pública ID 2597-38-LP22.

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LUJANA ESPINOZA GODOY

**SECRETARÍA MUNICIPAL**



**ALCALDE**

**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

FRD/MEG/IRB/AGD/agd.

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control Municipal.
4. Asesoría Jurídica.
5. SECPLAC.
6. Archivo Propuesta.
7. Dirección de Obras ( 2 )
8. Inspección DOM (ing 202205512)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		18/01/2023

